

SOLICITUD DE INTERCAMBIO PARA IRSE EN 2026-27.
PLAZO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE ENERO DE 2025 A LAS 23:59

1. Acceder a la página: <https://intranet.comillas.edu/GestionIntercambio/> y validarse con sus datos de acceso.
2. Completar la solicitud, **seleccionando en primer lugar la facultad preferente por la que quiere solicitar el intercambio** y después **registrar el listado de universidades por orden de preferencia. Puede indicar hasta 50 destinos por orden de preferencia.**

¿Dónde encuentro información detallada de destinos y requisitos?

En el [Moodle. Internacionalización Facultad de Derecho](#) /Intercambio Semestral (revisar secciones de información general, destinos, idiomas y manual de intercambios). **En ese apartado aparecen las tablas de universidades socias con los destinos de cada una de las tres facultades (Ciencias Humanas y Sociales, Derecho y Económicas). Revisar la fecha de actualización.** Consultar la web de las universidades deseadas y la información que tenemos a disposición [aquí](#): *Fact Sheet*, informes de alumnos, etc.

Notas para estudiantes de la Facultad de Derecho:

- El alumno solo puede presentar UNA solicitud por curso académico.
- Podrán realizarse intercambios en 4º curso y/o en 5º curso en las dobles titulaciones.
- Solo es posible irse en el 1º semestre, salvo para E-1 y 5º E-5 FIPE (posibilidad de intercambio anual en algunas plazas concretas).

Observaciones para algunas titulaciones:

- **Alumnos de E-3:** si es su primer intercambio, en la misma solicitud pueden mezclar destinos de la Facultad de Derecho (DER) y de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (ADE). Consultar destinos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
- **Alumnos de E-3 Analytics:** en 3º solo pueden seleccionar destinos de BA (ADE/BA) para el 1º semestre de 4º. Consultar destinos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. **Solo en 25-26 para irse en 26-27: solicitud en 4º por titulación de salida no disfrutada (para irse en 5º curso, 1º semestre). En adelante, solo por Derecho (5º curso, 1º semestre).**
- **Alumnos de E-5:** si es su primer intercambio, en la misma solicitud pueden mezclar destinos de la Facultad de Derecho (DER) y de la Facultad de CC. Humanas y Sociales (RR.II.). También deben consultar la Tabla de Universidades Socias de CHIS.
- **Alumnos de E-5 FIPE:** en 3º solo pueden seleccionar destinos de Derecho para el 1º semestre de 4º. En 4º solo podrán elegir destinos de la Facultad de CC. Humanas y Sociales (FIPE) para irse en 5º un semestre.

Intercambio Curso 2023 - 2024



En este paso deberá utilizar el buscador de universidades eligiendo Programa, Período, País y Nº meses. Seleccione de 1 a 50 universidades y añádalas a la lista de solicitudes de intercambio. Una vez hecho esto pulse "Finalizar selección" y continúe el proceso.

Facultades para buscar universidades: ☐ Facultad de Derecho ☒ Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Universidades disponibles

Mostrar 5 registros por página

Filtrar:

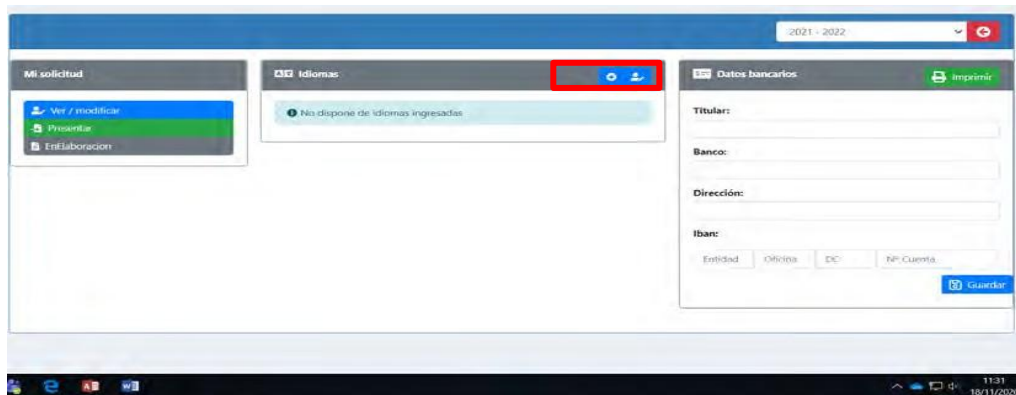
Universidad	País	Facultad / Titulación	Programa	Período	Idiomas
Université Européenne de Tunis	Túnez	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	Bilateral	Selecione	
American University	Estados Unidos de América	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	Bilateral	Selecione	

Debe marcar y desmarcar la facultad que le interese para seleccionar destinos de dicha facultad, tal y como aparece en el pantallazo.

Puede ir guardando los datos de la solicitud y terminar de completarla más tarde (por si quiere consultar más universidades o cambiar el orden).



3. IDIOMAS: Una vez haya registrado los destinos preferidos en la siguiente pantalla tendrá que adjuntar los certificados de idiomas que posea. **NO se aceptarán certificados presentados fuera del periodo de solicitud oficial.**



¿Cómo se puede acreditar el nivel de idioma según lo indicado en la tabla de universidades socias?

Si la universidad de destino requiere un certificado específico (ej. DELF B2)

Este será el requerido y único válido.

Si la universidad de destino requiere un nivel específico sin concretar un certificado

[Marco Común Europeo de Referencia](#) (estándar europeo, utilizado también en otros países, que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita). Los niveles pueden ser A1, A2, B1, B2, C1, C2. Se puede acreditar con:

- cualquier **certificado oficial** conforme al siguiente listado de certificados válidos de la [CRUE \(pinchar en "mesas lingüísticas por idioma"\)](#).
- el resultado de la prueba de nivel de idioma gratuita del [Instituto de Idiomas Modernos de Comillas](#) para chino, francés, italiano y portugués.

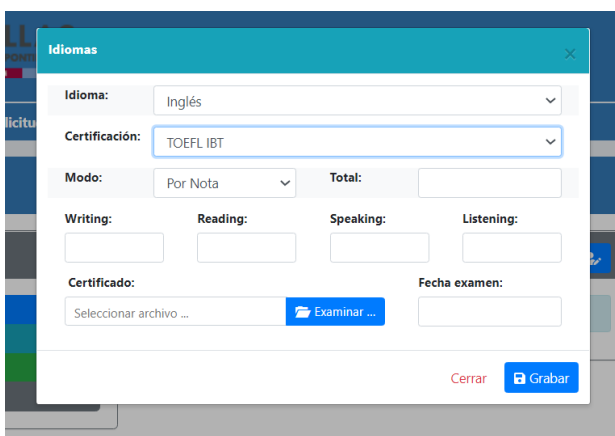
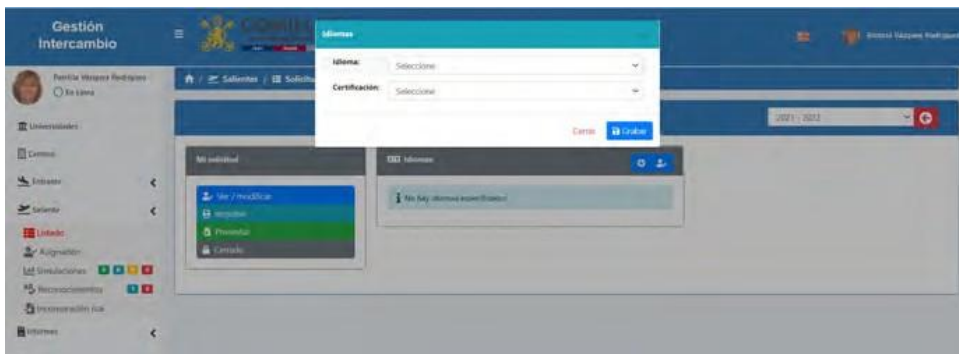
Si la universidad de destino requiere 1º idioma y/o 2º idioma (ej. inglés y/o francés)

Inglés Y/O francés: El alumno puede optar a dicho destino acreditando el nivel de al menos uno de los dos idiomas exigidos, pero debe tener conocimientos del otro para poder cursar asignaturas en dicho idioma, en caso necesario.

Si la universidad de destino requiere 1º idioma y 2º idioma (ej. inglés y francés)

Inglés Y francés: El alumno puede optar a dicho destino siempre y cuando acredite que posee el nivel exigido para AMBOS idiomas.

Se deberá seleccionar el idioma. Por ejemplo, marcar inglés y el certificado TOEFL IBT o IELTS, que son los aceptados en Comillas. Una vez que selecciona el tipo de certificado se abre un desplegable en el que habrá que rellenar todos los apartados y adjuntar el certificado oficial.



OTROS IDIOMAS DISTINTOS AL INGLÉS:

En el caso de universidades con docencia en otros idiomas habrá que justificar el conocimiento de ese otro idioma bien mediante la presentación de un certificado oficial externo o bien mediante el resultado obtenido en el test del Instituto de Idiomas Modernos.

Si se posee un certificado oficial de francés, alemán, italiano o portugués anterior a julio de 2024, el alumno tendrá que adjuntar ese certificado oficial y además el resultado de la prueba del Instituto de Idiomas Modernos para justificar que sigue manteniendo el nivel del certificado aportado de más de dos años de antigüedad.

- En el caso de que haya realizado el test de idiomas del Instituto de Idiomas, el alumno indicará **“Instituto de Idiomas”** – y la **nota** (50 o 75, es decir, la puntuación obtenida) y se subirá una copia del email recibido con el resultado.

CONTACTOS DE EMERGENCIA

Es obligatorio rellenar este apartado antes de enviar la solicitud. Es posible modificar esta información posteriormente.

Contactos para emergencia

Persona de contacto (1):

Teléfono:

Persona de contacto (2):

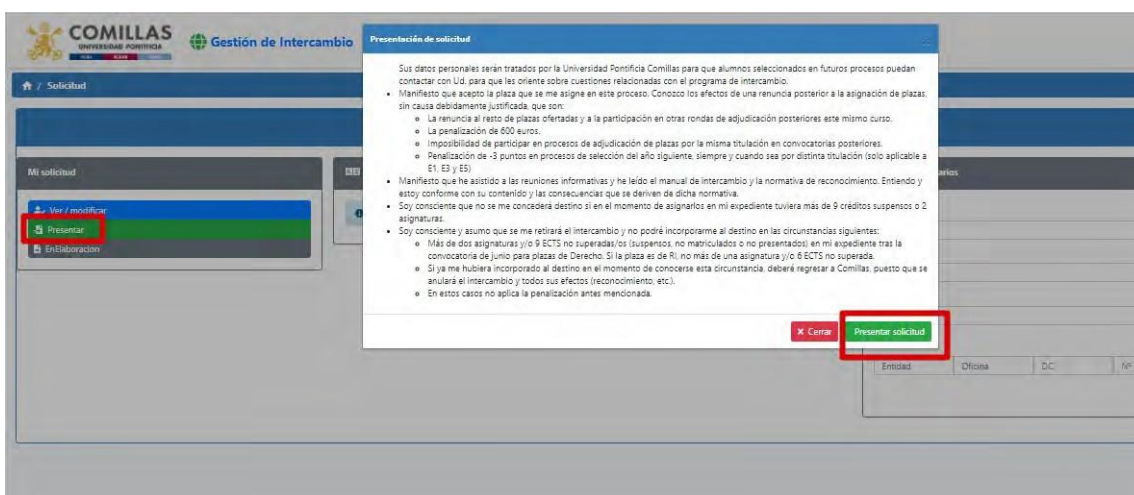
Teléfono:

X Cerrar

Guardar

Para presentar la solicitud tiene que pulsar en su nombre, que aparece en la parte superior izquierda de la solicitud. **Tras presentarla no podrá hacer cambios en ella:**

Para presentar la solicitud debe pulsar en el botón <Presentar> y aceptar el aviso legal:



Una vez presentada le llegará una copia de la misma a su email de alumno de la universidad.
UNA VEZ PRESENTADA YA QUEDA CERRADA Y NO SE PUEDE MODIFICAR NADA.

No se aceptarán las solicitudes guardadas en el sistema que estén en “elaboración” tras el cierre del proceso de solicitud. Solo se tendrán en cuenta las que aparezcan como “presentadas” dentro del plazo oficial. REVISAR EL CORREO DE COMILLAS PARA CONFIRMAR QUE HA COMPLETADO EL PROCESO Y HA RECIBIDO COPIA DE SU SOLICITUD PRESENTADA.

Si tiene dudas, escribanos a internacional.der@comillas.edu (Facultad de Derecho)

La presentación de la solicitud con una selección de universidades **supone el compromiso de aceptación tácita por parte del alumno de la plaza que le sea asignada; en la semana posterior a la adjudicación el alumno deberá firmar su conformidad con la plaza adjudicada.** En el caso de que el alumno no desee participar en el proceso de solicitud de intercambio, debe comunicar su decisión por escrito a internacional.der@comillas.edu **antes del 28 de enero de 2026**

Proceso de adjudicación de plazas COMÚN A LAS TRES FACULTADES:

La asignación de destinos se realizará por orden de expediente académico (media ponderada del expediente o expedientes completos del alumno a 31 de enero de 2026), siempre que el estudiante cumpla los requisitos que nos ha indicado cada universidad de destino (lingüísticos y/o de nota media).

Revisión académica

- La revisión del expediente se efectuará **con fecha 31 de enero de 2026**, incluyendo todas las asignaturas cursadas desde primer curso hasta el primer semestre del curso actual.
- En el caso de dobles grados, se revisarán ambos expedientes académicos, no únicamente el de la titulación por la que el alumno desea realizar el intercambio.

(*“No superado” = asignatura suspensa, no matriculada o no presentada)

- **Hasta 6 ECTS o una asignatura no superada***: el estudiante participará en el *ranking* general (se aplicará siempre el criterio más favorable para el alumno).
- **Más de 6 y hasta 12 ECTS no superados*** (se aplicará siempre el criterio más favorable para el alumno): el estudiante se situará al final del *ranking* general, y su adjudicación quedará condicionada a cumplir el requisito académico tras la convocatoria extraordinaria (es decir, no tener más de 6 ECTS pendientes en ese momento).

Ranking general

- **Se elaborará un único ranking general que incluirá a los estudiantes de las tres facultades:**
 - Derecho
 - Ciencias Económicas y Empresariales
 - Ciencias Humanas y Sociales
- El orden se establecerá en función de la nota media ponderada (en dobles grados se calculará la media ponderada de ambas titulaciones).
- El ranking servirá únicamente como método de ordenación de las solicitudes, ya que las plazas disponibles son independientes para cada facultad.
- **Los idiomas aportados NO suman puntos en el proceso ni tampoco se elaboran rankings por idiomas, sino que solo hay un ÚNICO RANKING GENERAL con alumnos de las tres facultades ordenados por nota media ponderada.**
- **Los estudiantes con más de 6 ECTS y hasta 12 ECTS no superados figurarán al final del ranking general y su adjudicación será condicionada.**
- El nivel de idioma exigido por cada universidad no otorga puntos adicionales en el ranking, pero debe cumplirse obligatoriamente para poder ser seleccionado.
- Tras elaborar ese *ranking* general, para asignar destinos por Derecho SOLO se tendrá en cuenta la nota media del expediente de Derecho solo. Para asignar destinos por ADE, RR.II., BA o FIPE se revisará la nota media del expediente que más favorezca al estudiante (media de ambos o solo el expediente de la titulación de salida).

Queremos recordar también que **para incorporarse al intercambio:**

- Solo podrán realizar el intercambio los alumnos que, como máximo en la convocatoria extraordinaria de junio, tengan suspensas o no presentados 6 ECTS o 1 asignatura.
- **Aquellos que superen este límite (más de 6 ECTS o más de una asignatura) verán**

cancelado automáticamente su intercambio (aplicando siempre el criterio más favorable para el estudiante). Esto no aplica para los alumnos que tienen un intercambio obligatorio.

- Los alumnos que presenten su solicitud teniendo asignaturas suspensas deben tener en cuenta que la universidad de destino puede rechazar su candidatura en función de su expediente académico. En estos casos, así como en el supuesto de cancelación automática, Comillas no se hará responsable de los gastos en los que el alumno haya podido incurrir (alojamiento, visados, etc.).